

Despacho del Gobernador



Radicado: I 2019020077104
Fecha: 2019/12/30 3:46 PM
Tpo: OFICIO
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO



Medellín, 30 de diciembre de 2019

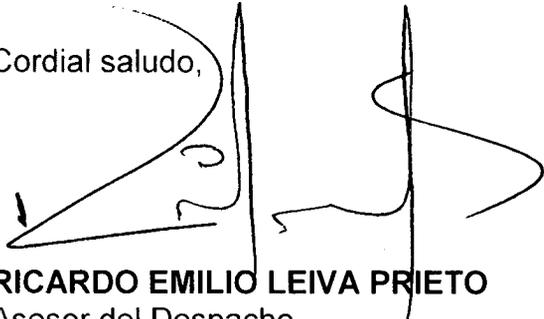
Doctor
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
GERENTE AUDITORIA INTERNA
Gobernación de Antioquia

Respetado Gerente,

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 951 de 2005, comedidamente, me permito hacer entrega para los efectos legales a que hubiere lugar del acta de informe de gestión debidamente diligenciado, atendiendo los asuntos de competencia.

Lo anterior con el fin de obtener el respectivo PAZ Y SALVO.

Cordial saludo,



RICARDO EMILIO LEIVA PRIETO
Asesor del Despacho

FONDO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTAL

FONDO DE LA VIVIENDA

INFORMA QUE:

El (la) señor(a), **RICARDO EMILIO LEIVA PRIETO** con cédula **80.412.156**, no tiene deuda contraída con el Departamento de Antioquia - Fondo de la Vivienda.

Medellín, diciembre 12 de 2019


CARLOS EDILSON DURANGO OSORIO
Auxiliar Administrativo



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Periodo a declarar
Desde 01-01-2019 Hasta 31-12-2019

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **LEIVA PRIETO RICARDO EMILIO**
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 80412156 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
DIRECCIÓN CARRERA 78A 34A 03 APARTAMENTO 903 LAURELES TELÉFONOS 4162575
MUNICIPIO MEDELLÍN DEPARTAMENTO Antioquia PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARENTESCO
PRIETO URICOCHEA MIRYAM BIANEY CC 41409962 Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	132.402.848
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	7.000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	139.402.848

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIENDA	Cuenta de Ahorros	0607037400189279		75.000.000
DAVIENDA	Cuenta corriente	396960004465		150.000
DAVIENDA	Cuenta de Ahorros	396900045313		7.000.000
DAVIENDA	AHORRO	CDT		290.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CRA 78 A 34 A 03 APTO 903	600.000.000
VEHICULO	BMW X4 MOD 2018 PACA ELO 238	150.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIENDA	CREDITO	39.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CAJIDAD DE MIEMBRO
N/A	N/A

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CAJIDAD DE SOCIO
N/A	N/A

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
CADAVID RAMIREZ MARIA ELENA	C.C. C.E. OTRO	43574905

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

[Handwritten signature]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

Secretaría de Hacienda



LA DIRECCION DE CONTABILIDAD

CERTIFICA:

Que el señor(a) RICARDO EMILIO LEIVA PRIETO, identificado con CC número 80.412.156, No registra deudas pendientes con la Gobernación de Antioquia por concepto de Créditos de Calamidad Domestica, suma adeudada \$0 ; cero pesos m.l.

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019

Cordialmente,


Julio Cesar Rodríguez Quiroz
Profesional Universitario, Ext 8339





LA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

QUE REVISADO EL PROGRAMA KACTUS 16/11/2019 AL 30/11/2019

EL ÚLTIMO REPORTE DE NOVEDADES QUE SE LLEVA EN ESTA DEPENDENCIA DE LOS

EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SE VERIFICO QUE:

RICARDO EMILIO LEIVA PRIETO

IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA No.80412156

RETENCIONES

BANCO O COOPERATIVAS: NO

EL FONDO DE LA VIVIENDA: NO

CALAMIDAD DOMESTICA: NO

EMBARGO: NO.

MEDELLIN, 12 DE DICIEMBRE DEL 2019

El interesado manifiesta estar de acuerdo con la información reportada por la Tesorería y declara no tener otras libranzas avaladas por el Departamento de Antioquia.


VANESSA MONTES GUTIERRÉZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TESORERIA DEL DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

Medellín, 27 de Noviembre de 2019

Nro. 9000002722

PAZ Y SALVO

La Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros
SECRETARIA DE HACIENDA

HACE CONSTAR:

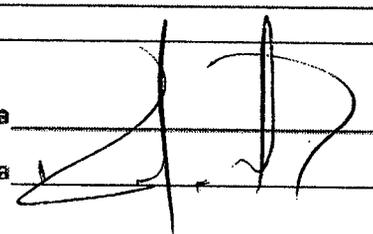
Que, RICARDO EMILIO LEIVA PRIETO con Cédula de Ciudadanía número 80412156, quien laboró en la Dependencia: DESPACHO GOBERNADOR, del Centro Gestor: GOBERNADOR, NO posee bienes devolutivos a su cargo.


ANTONIO GOMEZ MOLINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Entrega Carnet: SI NO

Observaciones: _____

Firma _____ VoBo Dirección de Personal

Firma  Servidor Público



Dirección Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros

Calle 42B 52-106 Piso 1, Oficina 112

Teléfono: (4) 3838123 Fax 3838198

Centro Administrativo Deptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía 01 8000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica

27.11.2019 14:25:00 ANTOGOMM 20190000543

Despacho del Gobernador



FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTION
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

RICARDO EMILIO LEIVA PRIETO

B. CARGO:

ASESOR DESPACHO DEL GOBERNADOR CODIGO 5 GRADO 2

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):

Departamento de Antioquia

D. CIUDAD Y FECHA:

Medellín, 31 de diciembre de 2019

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION:

5 de junio de 2019

F. CONDICION DE LA PRESENTACION:

Informe de cierre de la Administración Departamental.

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION:

31 de Diciembre de 2019

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:



Según Consejo de Gobierno realizado el día 10 de junio de 2019, además de las funciones previstas para el cargo en el manual específico de funciones y competencias laborales, se asignaron por parte del señor Gobernador al suscrito, las siguientes labores:

1. Revisar jurídicamente los procesos de contratación suscritos por la Gobernación de Antioquia. Se deberá coordinar el equipo de trabajo adscrito a la Oficina Privada, para consolidar un archivo que contenga un certificado de cada proceso con su resumen o lista de chequeo y estado final.
2. Realizar semanalmente un chequeo a los procesos de contratación agendados para ser informados al Consejo de Gobierno revisados previamente por la Secretaría General, filtro adicional.
3. Prestar apoyo jurídico a las Secretarías, Gerencias, Departamentos Administrativos y entidades descentralizadas. Verificar dificultades y socializarlas.

En cumplimiento a lo ordenado, se dispuso, en primer orden, proceder a verificar la actuación realizada por el grupo de trabajo de abogados adscrito a la Secretaría Privada, respecto de los procesos de contratación de la actual administración, encontrando que si bien tenían un proceso de revisión bastante adelantado, incluso, se tuvo conocimiento que dicha labor también había sido contratada a la Universidad de Antioquia, frente a esta última no se tuvo acceso, pese a ser solicitada, pudo establecerse que los informes sobre contratación y su estado administrativo no habían sido suscritos por los diferentes ordenadores del gasto en virtud de la delegación contractual efectuada por el señor Gobernador, por tanto, se diseñó previa aprobación, un cuadro para ser diligenciado en el cual se certificara que los contratos y convenios celebrados por cada dependencia durante el período para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 (31 de julio), cumplieron con todos los mandatos constitucionales, legales y administrativos que rigen la materia.

Dichas certificaciones se han recibido durante estos meses, revisando cada una de ellas, año por año desde el 2016, el estado de la contratación o el convenio y las observaciones plasmadas por el ordenador del gasto. Lo anterior, con el ánimo de consolidar la información, pero además, verificar la situación real de cada una de las actuaciones contractuales de cada dependencia gubernamental y con ello poder asesorar y/o colaborar jurídicamente a cada servidor responsable en el evento de que se presenten inconvenientes para liquidar, finalizar o terminar los contratos o convenios, aclarándose que dicha gestión se efectúa siempre y cuando se solicite acompañamiento o asesoría atendiendo que cada dependencia goza de sus respectivos jurídicos.



Se ha adelantado gestión de actualización de información, según órdenes posteriores impartidas por el señor Gobernador en diferentes Consejos de Gobierno, incluso, para finalizar el periodo de la Administración Departamental, se tiene previsto recibir la totalidad de la información contractual de todas las dependencias a fecha 26 de diciembre de 2019, atendiendo un formato diseñado para tal efecto, con el fin de poder corroborar que contratos quedan terminados, finalizados, liquidados y cuales se encuentran sin terminan y en ejecución, pero además, los que pasan vigencia 2019, estableciendo disponibilidad presupuestal, estado de la ejecución, ello corroborado por el ordenador del gasto y el supervisor y/o interventor quienes deberán suscribir la respectiva certificación, anexarla al respectivo expediente o carpeta y remitir el original al Despacho del señor Gobernador para su verificación y control.

Respecto de la instrucción gubernamental de revisar semanalmente los procesos de contratación agendados para ser informados al Consejo de Gobierno que se realiza los días lunes, atendiendo las agendas de los abogados encargados por la Secretaría General de realizar esa primera actividad, además de la presentación de los contratos por parte de las respectivas secretarías, gerencias y direcciones de manera oportuna y en varios casos extemporánea, ha sido posible hacer dicha verificación, sin embargo, se recibe el respectivo informe vía correo electrónico los días domingos siendo en este momento en el que se hace la revisión, aclarando sin tener los expedientes físicamente.

También por instrucción directa del señor Gobernador, se solicitó a los respectivos jefes de las dependencias, los informes de auditorías realizadas por la Contraloría de Antioquia, para los años, 2016, 2017 y 2018, teniendo en cuenta que la del año 2019, solo se hace entrega en el año 2020, de dicho informes, se adelantaron cuadros de gestión, para establecer, revisar, verificar lo concerniente, respecto de cada una de las Secretarías, Gerencias y Direcciones, frente a los hallazgos de carácter administrativo, penal, disciplinario y fiscal, si los hubiere, razones de ellos, respuestas y soluciones ofrecidas por la dependencia, mesas de acompañamiento, recomendaciones y llevar a cabo todo un proceso de acompañamiento para evitar en lo posible graves afectaciones a la Administración Departamental y sus miembros. Ha de aclararse que esos acompañamientos se hicieron, siempre por solicitud y en ningún momento se impuso criterio alguno, únicamente se expusieron sugerencias que podía ser atendidas o no al momento de resolver el asunto.

Respecto a las instrucciones de acompañamiento y asesoría a cada uno de los despachos de Secretarios, Gerentes y Directores, dicha gestión se ha efectuado en la medida que lo han solicitado...1. Se acompañó por instrucción directa del señor Gobernador en su totalidad la licitación adelantada por la Gerencia de Servicios



Públicos de la electrificación de Vigía del Fuerte, la cual culminó adecuadamente sin ningún tipo de inconvenientes administrativos o legales y con adjudicación, se encuentra en ejecución el contrato...**2.** Se hizo acompañamiento al equipo jurídico de la Secretaría de Minas respecto de la auditoría realizada por la Contraloría de Antioquia para lograr el informe definitivo evitando de alguna manera hallazgos...**3.** Se hizo acompañamiento al Gabinete Departamental sobre el proceso electoral respecto de elecciones locales y territoriales del 27 de octubre de 2019...**4.** Asesoramiento y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno, especialmente al equipo de Derechos Humanos, en la visita que la JEP realizó a la ciudad de Medellín con los actores intervinientes en el proceso Hidroituango...**5.** Por disposición del señor Gobernador, se procedió a solicitar para verificar asuntos concernientes al tema de Hidroituango, con el fin de obtener información y analizarla para hacer acompañamiento de ser necesario en temas específicos sobre contratación y seguros al señor Gobernador...**6.** Por solicitud del señor Gobernador y del Secretario Privado, se procedió a pedir y recoger toda la información posible sobre los sistemas de cables aéreos, a cargo de la Gobernación, se realizaron diversas reuniones con miembros del gabinete, funcionarios de las secretarías de infraestructura y hacienda (bienes). Se rindió informe verbal al secretario privado conjuntamente con abogados de la jurídica sobre el asunto...**7.** Se hizo acompañamiento jurídico a la Secretaría Privada respecto de la declaratoria de vacancia del empleo por abandono de un servidor de la FLA...**8.** Se hizo acompañamiento jurídico a la Secretaría Privada respecto a un tema de Incapacidades de servidores que a marzo de 2019 informan más de 90 días de incapacidad...**9.** Por orden del señor Gobernador y al ser nombrado parte de una comisión, se procedió a la consecución de documentación correspondiente a la empresa VALOR+, su conformación, contratación y ejecución, para conceptuar sobre sus resultados operativos en el apoyo al recaudo de impuesto sobre vehículos automotores y especialmente sobre la prórroga del contrato en ejecución. Se realizaron diversas gestiones y acompañamientos, reuniones y de manera verbal en sede de la Comisión se emitió concepto sobre lo solicitado...**10.** Por solicitud del señor Gobernador, se hizo acompañamiento en lo posible para la consecución de recursos de la FLA, revisión de la documentación pertinente, especialmente las últimas Resoluciones, se realizaron entrevistas con distribuidores, con servidores de la FLA y general para colaborar al máximo en temas de interés de la Gobernación...**11.** Se hizo acompañamiento al señor Gobernador en tema del paro minero de Segovia y Remedios, especialmente, respecto de lo tratado en Consejos de Seguridad y medios de comunicación sobre el posible actuar del cuerpo bomberil de dichos municipios para esa época...**12.** Acompañamiento y asesoría a la Directora del Dapard para atención del proceso penal adelantado en el Juzgado 75 Penal Municipal con funciones de garantías con sede en Bogotá por vinculación a la



Gobernación... **13.** Acompañamiento al Secretario de Salud, Dr. Cesar Mauricio Ruiz Chaverra en asuntos contractuales... **14.** Diversos acompañamientos.

Seguramente, se brindaron otras asesorías y acompañamientos, aclarándose que siempre y cuando fueran requeridos o solicitados, con la convicción que en cada dependencia se contaba con equipo interdisciplinario y jurídico que le permitiera al Secretario, Gerente y Director consultante, optar en virtud de su autonomía, por una decisión conveniente para la administración y la dependencia a su cargo.

Por designación del señor Gobernador, se conformó la Comisión de Empalme, en la cual se ha hecho presencia activa en todo momento, no solo con los miembros de gabinete saliente, sino con los coordinadores de la administración entrante, asistiendo a la mayoría de mesas de empalme, verificando que se alcanzaran las instrucciones impartidas por el Dr. Luis Pérez, en cuanto al trato de quienes recibían, entrega de la totalidad de la información, etc. Se han logrado diversas reuniones con los equipos, considerándose que a la fecha de este informe se cumplió adecuadamente y a cabalidad conforme a los principios legales y reglados para el empalme.

Finalmente, se dispuso recolectar y consolidar toda la información posible de las dependencias departamentales, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005, proceso que se ha adelantado y se realizará en compañía del grupo de comisión de empalme designado por el señor Gobernador y así de esta forma finalizar la gestión encomendada.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

No Aplica

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

No Aplica

4. PLANTA DE PERSONAL:

No Aplica.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Despacho del Gobernador



No Aplica.

6. OBRAS PÚBLICAS:

No Aplica.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

No Aplica.

8. CONTRATACION:

No Aplica.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

No Aplica.

10. CONCEPTO GENERAL:

Como puede apreciarse, no son pocas las intervenciones de los Asesores del Despacho del Gobernador, por tanto, muy respetuosamente, se considera de suma importancia, que las personas designadas para dicha labor, deben ostentar diversas cualidades y calidades, entre otras, de seres humanos, personas intachables, profesionales con suficiente experiencia en áreas que permitan especialmente por el acompañamiento a la primera autoridad departamental tomar las mejores decisiones en beneficio del Departamento.

11. FIRMA:

RICARDO EMILIO LEIVA PRIETO
Asesor Despacho (Funcionario Saliente)

**LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que **RICARDO LEIVA PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.156 y Asesor del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Antioquia; presentó el **INFORME DE GESTIÓN**, en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, la Circular 11 de 2005 y la Resolución Orgánica 5674 de la Contraloría General República, con las siguientes novedades:

Fecha de Retiro: 31 de diciembre de 2019

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

Medellín, 31 de diciembre de 2019


CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerente Auditoría Interna.

Revisó: Jorge Enrique Cañas Giraldo
Profesional Especializado 